



Energía nuclear

## El Ministerio de Energía abre el plazo de alegaciones para decidir sobre el futuro de la central de Garoña

- El plazo será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del oficio, para que puedan presentar las alegaciones y los documentos que estimen oportunos

11.07.17. El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha abierto el plazo de audiencia para la presentación de alegaciones y así se lo ha notificado a las once entidades personadas en el procedimiento administrativo que debe decidir el futuro de la central nuclear de Garoña (Burgos).

El plazo será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del oficio, para que puedan presentar las alegaciones y los documentos que estimen oportunos. Todas las instituciones, asociaciones y empresas personadas han podido estudiar durante casi cinco meses el informe que el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) elaboró sobre Garoña y de cuya recepción fueron informados por el propio Ministerio de Energía a principios de marzo.

Superado este procedimiento de audiencia y estudiadas las alegaciones el Gobierno tomará una decisión. El CSN hizo público su informe el pasado 8 de febrero. Y a partir de esa fecha se abrió un plazo de seis meses para pronunciarse sobre la renovación o no de la autorización de explotación de la central nuclear.

Las entidades personadas para las que se abre el plazo de alegaciones son las siguientes: Parlamento Vasco, Gobierno Vasco, Junta de Castilla y León,

Gobierno de Navarra, Diputación de Álava, Gobierno de La Rioja, Asociación de Municipios de Áreas con Centrales Nucleares (AMAC), Nuclenor, Greenpeace, Asociación Ecologistas en Acción-Burgos y la Asociación Ecologista Centaurea.